



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

de esta Sala dho Señor Dⁿ Juan. Montoño, á efecto de esta-
quar su cometido.

Entraron los S^{res} Dⁿ Christobal de Leon, y Dⁿ Antonio Roca
moa / y residorej.

Mem.^a de Calahorra / Dⁿ D^ore Memorial de Antonio Calahorra Cerino de esta
sobre haberle denunciado A^oo. Carnexos y Carnexos para deshazerlos en las Carnizerias pp.^{as} de la Ciu.
de Cantabria, al transito por esta, se le informó en la Oficina
de Ayuntamiento, á donde acudio á sacar el Pase correspondiente, se experimentaba alguna falta de Carnexos para el
Abasto de este Público, y se le instó los remistrase con ha-
cualidad por ser mas á crehedora esta Capital; á lo que asin-
tió el susdho como buen vecino, remistrando doscientos ó
trece y los restantes á catorce cuartos, y emperó inmedia-
tamente á deshazerlos en estas Carnizerias; Y despues de
quatro, ó cinco dias que se hallaban partando en esta buelta
en conformidad de la Ordenanza que previene que el Canado
de este Abasto entre ella sin pena alguna, se le han denunci-
ado por el Alguazil mayor de este Juzgado ante el Sr.
Dⁿ Pedro Martinez de Sivilia Alcaide mayor, á quien
manifesto se encontraban remistrados, á fin de que providen-
ziase no se continuasen en las Diligencias, para no molestarle
con Corteor sobre un hecho en que ha procedido vago de buena
fe; En cuyos terminos replica á este Ayuntamiento
que atendiendo á lo que de sa expuesto se dió de dar la provid.^a
que fuere de su agrado para que no experimente mayores
quebrantos que los ocasionados hasta ahora con tan volun-